

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**EL MOLAR**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a los que se indica y no habiéndose podido practicar la misma, y en base al apartado quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procede a practicar la notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del municipio de residencia y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La notificación es del siguiente tenor literal:

«Aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2010, el Plan Parcial del SAU-20 de iniciativa privada, presentado a instancias de la comisión gestora del sector del SAU-20, “El Rodeo”, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del anuncio de información en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 3 de agosto de 2010.

Por ser uno de los propietarios de los terrenos comprendidos en el Plan, se cita personalmente a los indicados, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 139.2 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 59.4.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, pudiendo examinar el expediente en los servicios técnicos del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes desde la presente notificación, en días laborales.»

Notificada: doña María de los Ángeles Vicente Frutos.

Domicilio: calle Dos de Mayo, número 42, Morazarzal (Madrid).

Notificado: don Nemesio Frutos Ruiz.

Domicilio: El Molar (Madrid).

El Molar, a 18 de febrero de 2011.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/1.882/11)